



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la Universalización de la Salud"

San Martín de Porres, 29 de Abril 2020

OFICIO MÚLTIPLE N.º 150 –2020– MINEDU/MGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRESeñor (a):
Director (a) de la Institución EducativaPresente.-ASUNTO : Documento De Trabajo - Preguntas Frecuentes sobre la
implementación de la estrategia "Aprendo En Casa"REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 160-2020-Minedu
Resolución Viceministerial N° 088 -2020-Minedu

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y hacer de su conocimiento que en el marco de la Resolución Ministerial N° 160-2020-Minedu, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "**Aprendo en casa**", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19 y de la RVM N° 088 -2020-MINEDU "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del Covid-19", empieza el año escolar en la modalidad a distancia a través de un conjunto de experiencias de aprendizaje, materiales y recursos orientados a favorecer los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Por lo cual, con la finalidad de poder absolver preguntas y/o dudas de directivos, docentes, estudiantes y padres de familia sobre la implementación y el desarrollo de la estrategia de "**Aprendo en casa**" en las II.EE., la UGEL N° 02, a través del área de AGEBRE ha elaborado el **documento de trabajo Preguntas Frecuentes sobre la implementación de la estrategia "Aprendo En Casa"** la cual permite brindar asistencia técnica de manera remota a los diversos sectores de la comunidad educativa de nuestra jurisdicción.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

DMMH/BLIS/EAGEBRE

Lic. Doris M. Melgarejo Herreña
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02 - Rurute